



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/77 /2019
ANT.: ING. DOM N° 27/2018
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít.2
MICROEMPRESA INOFENSIVA.
UBICACIÓN: AV. ZAPADORES N°1237
ROL: 2553-1

CONCHALÍ, 08 FEB 2019

DE: **SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SR. SERGIO LUIS PARRAGUEZ PARRAGUEZ**
PROPIETARIO
vparraguez@hcuch.cl

AT: **SR. ARTURO BENAVIDES DITBORN**
ARQUITECTO
abenavidesarq@gmail.com

A través de ING. DOM N° 27/2018, de fecha 09.02.2018 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título II "EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA", para la propiedad ubicada en **AV. ZAPADORES N°1237**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. II, Artículo 5°, en relación a Normas de Estabilidad/Calculo Estructural donde se establece:

...“No se exigirá proyecto de cálculo estructural, siempre que la edificación tenga una estructura de madera, albañilería armada o reforzada o de hormigón armado, que no supere un piso de altura, y que la distancia entre cualquiera de sus apoyos no sea de más de 3,0 metros”...

Lo expuesto en el expediente muestra una edificación en 2 niveles, cuya estructura de acuerdo a las EE.TT presentadas es de Hormigón Armado, por consiguiente no cumple con lo señalado en el Art. 5°, Tít. II, Ley 20.898, ya que no presenta Proyecto de Calculo Estructural.

Teniendo presente que la mencionada Ley fue publicada con fecha 04.02.2016 y según lo dispuesto en artículo 8 del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "*Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley*". Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título II "EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA ACTIVIDAD INOFENSIVA" para la propiedad ubicada en **AV. ZAPADORES N°1237**, con destino **COMERCIAL-OFICINAS**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



CZD/CRL/(FRM) 04.02.2019

c.c:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2553-1

- IDDOC: **568749**